ALCALDIA DE
FACATATIVÁ

INFORMACION BASICA

FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO:	856	DE	21/08/2026		
OBJETO:					
REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNAL EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.					
CONTRATISTA:	CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS			CEDULA DE CIUDADANIA Ó NIT:	900577231-6
II. CONTRATO					
FECHA DE INICIO	21	DE	AGOSTO	DE	2026
CONTRATO ADICIONAL	SI		TIEMPO(DIAS CALENDARIO)		CUARENTA (40) DIAS
FECHA DE FINALIZACION:	30	DE	SEPTIEMBRE	DE	2026
III. INFORMACION ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL/ANTICIPO					
ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL	x		ANTICIPO		N/A
NUMERO DE ACTA	1		PORCENTAJE DE ANTICIPO		N/A
PERIODO DEL ACTA	21 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026				
VALOR DEL ACTA	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000)				

IV.FORMA DE PAGO

El Municipio de Facatativá cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, efectuados a la entrega de cada producto o entregable del contratista, conforme a las indicaciones establecidas en las obligaciones específicas. Cada pago se realizará previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y la constancia de pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para la forma de pago, este deberá supeditarse al Acta de Recibo a Satisfacción o al Acta de Validación suscrita por la supervisión, en la cual se acredite el cumplimiento de las actividades ejecutadas de acuerdo con el avance del objeto contractual, permitiendo la realización de pagos parciales conforme a lo establecido.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según el régimen aplicable: común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de los aportes parafiscales deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El contratista adjudicatario deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma, en la cual el Municipio efectuará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, estos deberán informar tal condición en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) con el fin de que no se realice retención alguna. Los proponentes deberán manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

V. AUTORIZACION DE TRAMITE DE PAGO	
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNAL EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.

OBSERVACIONES
1)INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES 2) COPIA PLANILLA DE PAGO: SALUD, PENSION, ARL 3) FACTURA